

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

CONSIDERANDO:

Que.- El Gobierno Municipal del Cantón Morona, en procura de promover la organización barrial, organizacional, y de todos los sectores, para robustecer los lazos de amistad, familiaridad y social de los moradores del Cantón Morona en las festividades de Navidad que se acostumbra a celebrar cada año.

Que.- La comisión de Asuntos Sociales y Culturales, en coordinación con el Departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria y la unidad de Interculturalidad, con el propósito de estrechar lasos de amistad y confraternidad en la comunidad del Cantón Morona.

Que.- La constitución de la República del Ecuador en su Art, 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

Que.- El código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55, literal h) dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón y constituir los espacios públicos para estos fines.

Que.- El Gobierno Municipal del Cantón Morona en uso de sus atribuciones:

EXPIDE:

REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE PESEBRES EN LA CIUDAD DE MACAS Y PARROQUIAS DEL CANTON MORONA.

Art. 1. OBJETIVO.- Rescatar y conservar la tradición de un acontecimiento de carácter universal de un pueblo que siempre, a través de estas escenificaciones procuraba la unidad familiar y de la vecindad.

Art. 2. PARTICIPANTES.- Participación de familias, de Barrios o sectores e instituciones educativas, públicas y privadas de la ciudad de Macas y las Parroquias Rurales del Cantón Morona.

Art. 3. DE LA INSCRIPCION.- La inscripción debe realizarse mediante un oficio dirigido al señor alcalde, con copia al Departamento De Gestión Cultural y Economía Solidaria del Gobierno Municipal del Cantón Morona, en el que debe constar.

- La dirección exacta donde se ubica el Pesebre.
- Los nombres y apellidos del representante legal.
- El número de contacto para la coordinación respectiva.

El plazo para la inscripción será hasta las 16H30 del día viernes 19 de diciembre del 2014, para la ciudad de Macas y las parroquias.

Art 4. DE LOS MATERIALES.- Habrá libertad y creatividad para utilizar cualquier tipo de



materiales del medio, reciclables, no contaminantes y no explosivos, automáticamente quedara descalificado el pesebre que utilice musgos naturales.

Art. 5. DEL JURADO CALIFICADOR.- Para el concurso de pesebres en la ciudad de Macas y las parroquias rurales del Cantón Morona serán:

- a.-El Alcalde o su delegado.
- b.-El Presidente de la Comisión Socio Cultural o su delegado.
- c.-El Director del departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria o su delegado.
- d.-El Presidente de la Casa de la Cultura núcleo de Morona Santiago o su delegado.
- e.-El Presidente del Comité General de Barrios de la ciudad de Macas o su delegado.

Art. 6. ESCALA DE VALORES PARA LA CALIFICACIÓN

a. Creatividad, originalidad y estética (música, sonido)	30 Puntos
b. Materiales	40 Puntos
c. Mensaje (explicación de la elaboración del pesebre)	30 Puntos

TOTAL **100 Puntos**

Para el concurso de Pesebres en la ciudad de Macas, el Jurado calificador realizará el recorrido el lunes 22 de diciembre del 2014 a partir de las 17H00.

Para el concurso de Pesebres en las parroquias rurales del Cantón Morona, el jurado calificador realizará el recorrido el día martes 23 de diciembre del 2014, a partir de las 08H30 de acuerdo al número de inscritos.

Art.7. El pesebre ganador será aquel que obtenga el más alto puntaje, de existir empate, el resultado final se definirá por sorteo.

Art. 8. PROCLAMACION: Los resultados del concurso de pesebres en la ciudad de Macas y de las parroquias, se dará a conocer en el pase del niño que se realizará el martes 23 de diciembre del 2014 y a través de los medios de comunicación..

**DE LA CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL CONCURSO DE
PESEBRE DEL CANTÓN MORONA DEL AÑO 2014**

Art. 9. El Gobierno Municipal del Cantón Morona asigna los recursos económicos, los mismos que deberán ser entregados en la primera reunión de concejo del año 2015, de la siguiente manera:

Para el concurso de pesebres en la ciudad de Macas.

1^{er}. Lugar 500 USD



2do. Lugar 300 USD
3^{er}. Lugar 200 USD

Para el concurso de pesebres en las Parroquias Rurales del Cantón Morona.

1^{er}. Lugar 500 USD
2do. Lugar 300 USD
3^{er}. Lugar 200 USD

Dado y firmado en la ciudad de Macas, en la sala del Gobierno Municipal del Cantón Morona a los 12 días del mes de enero del 2015.

Dr. Roberto Villarreal
ALCALDE DEL CANTON MORONA

Ab. Xavier Oswaldo Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.-
CERTIFICACIÓN: certifico que en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Morona, ciudad de Macas el 12 de enero del 2015, se conoció, analizó y aprobó la **REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE PESEBRES EN LA CIUDAD DE MACAS Y PARROQUIAS DEL CANTON MORONA.**

Ab. Xavier Oswaldo Rivadeneira
**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.**

